



COPIA

Decreto N° 11615

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Educación y Culto

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADUTOS Y SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DENOMINADA "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION".

ASUNCION *14 de Septiembre* de 1991

VISTO: la nota elevada al Ministerio de Educación y Culto por el Dr. Miguel Martín Merino, Presidente y Apoderado General de la ESAE (ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACION Y GERENCIA DE EMPRESAS) -Expte. M.E. y C. N° 2086; 26/IV/91- en la que se solicita la aprobación de Estatutos y la autorización para el funcionamiento de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION; y

526

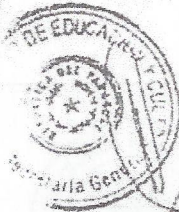
CONSIDERANDO: que se han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley N° 828/80 de Universidades, de fecha 18 de noviembre de 1980, conforme a los informes favorables producidos por la Dirección General de Administración y Finanzas; Departamento de Currículum; Departamento de Construcciones Escolares y el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Culto;

que, la educación superior constituye el mejor instrumento del Desarrollo Social y Económico de la Nación, como una forma de fortalecer el sistema democrático en lo político y cultural;

que, la puesta en marcha de la Universidad privada denominada "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION" es un hecho positivo a coadyuvar los propósitos del Gobierno, empeñado en fomentar la formación de recursos humanos para el desarrollo del país;

que, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar los Estatutos y autorizar el funcionamiento de las Universidades privadas, previsto en el Art. 5° de la Ley N° 828/80 de Universidades;

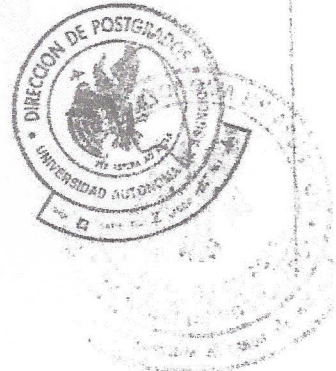
Por tanto:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GLADYS DELIA LICHI BATTILANA
Notaria Pública - Reg N° 183
Manduvirá N° 503 - Telef. 441.416
Asunción - Paraguay





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Educación y Culto

COPIA

Decreto N° 11615

...
POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DENOMINADA "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION".

Pág. - - -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

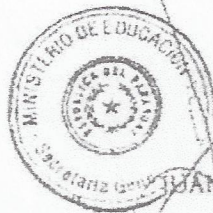
DECRETA:

Art. 1º.- Apruébanse los Estatutos y autorizase el funcionamiento de la Universidad Privada denominada "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION", la que se registrá de conformidad a la Ley N° 828 de Universidades del 18 de noviembre de 1960.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese y dése n° Registro Oficial.

ase/ait

Juan Rodríguez Cuevas



JUAN RODRIGUEZ CUEVAS
Secretario General



[Handwritten signature]

GLADYS DELIA LICH BATTILANA
Notaria Pública - Reg. N° 163
Manduvira 49 505 - Telet. 447.470
Asunción - Paraguay